

ACUERDO NÚMERO 035 DEL 13 DE ABRIL DE 2021

Por el cual se establece la homologación entre el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD y el Master of Business Administration de la UNAD Seccional Florida.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la constitución política en su artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que el Consejo Directivo de la UNAD mediante Acuerdo No. 016 del 28 de julio de 2001, aprobó la creación del Centro Internacional de Educación Abierta y a Distancia (CIED) en el Estado de la Florida, Estados Unidos.

Que mediante Decreto No. 217 de febrero de 2004, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), plasmando como uno de sus objetivos la prestación de servicios en diferentes ámbitos, entre ellos el internacional, y ordenando el funcionamiento de la Institución en el Estado de la Florida USA, a través del College Open and Distance Edutation CNAD como seccional internacional de la UNAD.

Que el Consejo Directivo de la UNAD, mediante Acuerdo No. 035 del 22 de diciembre de 2004, autorizó al Rector poner en marcha el proyecto de



ACUERDO NÚMERO 035 DEL 13 DE ABRIL DE 2021

Por el cual se establece la homologación entre el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD y el Master of Business Administration de la UNAD Seccional Florida.

internacionalización de la UNAD, a través de la seccional National College Open and Distance, CNAD.

Que mediante Acuerdo 005 de febrero 22 de 2006, se autorizó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), para realizar durante su período las gestiones académicas, administrativas y financieras del CNAD of Florida in situ y para ejercer la presidencia del Board de la corporación UNAD OF Colombia en calidad de representante legal de la institución.

Que el Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, se fija la política de internacionalización de la UNAD, se fomenta el "Sistema UNAD Global".

Que el literal a), del capítulo I, artículo 3, Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, "que fija la política de internacionalización", define como uno de los objetivos de internacionalización: incrementar la presencia, visibilidad y reconocimiento internacional en la oferta de los programas académicos de pregrado, posgrado, educación continua, educación permanente, los servicios académicos de la Universidad y el desarrollo de sus funciones sustantivas en un entorno global.

Que el literal b), del capítulo I, artículo 3, Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, "que fija la política de internacionalización", define como uno de los objetivos de internacionalización: Afianzar la Internacionalización del currículo como estrategia para la adaptación y modernización de la oferta académica de la Universidad, bajo estándares de comparabilidad de créditos que faciliten la movilidad académica y la oferta de titulaciones conjuntas o múltiples con universidades extranjeras.

Que el literal c), del capítulo I, artículo 3, Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, "que fija la política de internacionalización", define como uno de los objetivos de internacionalización: "Apropiar la "internacionalización en casa" y la globalidad como estrategias integradoras de las diferentes estrategias y prácticas universitarias mundiales para generar impacto y promoción académica en las comunidades en el ámbito local."

Que mediante Acuerdo No. 21 del 14 de septiembre de 2016, el honorable Consejo Superior de la Universidad aprobó la articulación de la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

Que el artículo 32 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, define la "Transferencia Externa" como el procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los



ACUERDO NÚMERO 035 DEL 13 DE ABRIL DE 2021

Por el cual se establece la homologación entre el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD y el Master of Business Administration de la UNAD Seccional Florida.

mecanismos de homologación y/o nivelación. En consonancia con lo anterior, el artículo 46, ibídem, define la Homologación como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira ingresar.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46 del Reglamento General Estudiantil (Acuerdo 029 del 13 de diciembre d 2013, las homologación son reconocimientos que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira ingresar.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el Consejo de Escuela de la Escuela de Ciencias Adminsitrativas, Contables, Económicas y de Negocios (ECACEN), en sesión ordinaria del 16 de febrero de 2021, aprobó por unanimidad la homologación entre el programa, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, Maestría en Gestión Financiera con Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 del Ministerio de Educación Nacional y el programa Master of Business Administration (MBA) de la UNAD Seccional Florida.

Que en sesión ordinaria del 13 de abril de 2021, el Consejo Académico aprobó el plan de equivalencias entre el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD y el programa Master of Business Administration (MBA) de la UNAD Seccional Florida.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el plan de equivalencias entre el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD y el programa Master of



ACUERDO NÚMERO 035 DEL 13 DE ABRIL DE 2021

Por el cual se establece la homologación entre el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD y el Master of Business Administration de la UNAD Seccional Florida.

Business Administration (MBA) de la UNAD Seccional Florida, el cual corresponde a los siguientes cursos:

Master of Business Administration (MBA) de la		Por los siguientes cursos de la Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020				
UNAD Seccional Florida						
Código	Nombre de Curso	Crédito s	Códig o	Nombre de Curso	Obligatori o/Electivo	Crédito s
BUS51 01	Management	3	10707	Desarrollo de Habilidades	Obligatori	3
BUS52 06	Leadership	3	2	2 Directivas	o	3
BUS52 04	Organizational Desing & Development	3	10707 8	Técnicas y Modelos de Gestión Organizacional	Electivo	3
BUS54 10	Managing Information Technology in a Global Perspective	3	10706 6	Sistemas de Información para la Gestión de las decisiones	Electivo	3
BUS54 00	Master's Project	3	10210	Seminario de	Obligatori	•
BUS54 20	International Conference	3	6874	Investigación	0	3
BUS51 02	Marketing	3	No se encuentra curso equivalente			
BUS51 03	Human Resources	3	No se encuentra curso equivalente			
BUS52 05	Business Strategies	3	No se encuentra curso equivalente			
BUS53 07	International Business	3	No se encuentra curso equivalente			
BUS53 08	E-Comerce	3	No se encuentra curso equivalente			
BUS53 09	Elements of Business Law	3	No se encuentra curso equivalente			

De esta forma, se presenta a continuación a manera de síntesis la relación de créditos reconocidos entre los dos programas:



ACUERDO NÚMERO 035 DEL 13 DE ABRIL DE 2021

Por el cual se establece la homologación entre el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD y el Master of Business Administration de la UNAD Seccional Florida.

Créditos de Cursos Obligatorios	6
Créditos de Cursos Electivos	6
Total	12

Así mismo, se presenta a manera de síntesis la relación de los créditos obligatorios y electivos que deberán cursar los estudiantes y egresados del programa Master of Business Administration (MBA) de la UNAD Seccional Florida que deseen optar por el título de Magister en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia –UNAD:

Total	33
Electivos	6
Créditos de Cursos	6
Obligatorios	21
Créditos de Cursos	27

ARTÍCULO SEGUNDO. Se definen los cursos obligatorios y sus respectivos créditos académicos que deberán cursar los egresados y estudiantes del programa Master of Business Administration (MBA) de la UNAD Seccional Florida, en el programa de Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN, como sigue:

Código	Cursos académicos obligatorios por cursar y aprobar en la Maestría en Gestión Financiera	Créditos	Tipo
102106859	Gerencia Financiera	3	Obligatorio
102106860	Métodos Cuantitativos y Estadísticos	3	Obligatorio
102106863	Finanzas Corporativas	3	Obligatorio
102106864	Finanzas Social Solidaria	3	Obligatorio
102106865	Valoración de Activos Financieros	3	Obligatorio
102106866	Gestión del Riesgo	3	Obligatorio
102106862	Finanzas Internacionales y Mercados Financieros Globales	3	Obligatorio
102106858	Geopolítica y Economía Financiera	3	Obligatorio
102106861	Legislación y Regulación Financiera Local y Global	3	Obligatorio
	Total de créditos obligatorios a cursar	27	



ACUERDO NÚMERO 035 DEL 13 DE ABRIL DE 2021

Por el cual se establece la homologación entre el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD y el Master of Business Administration de la UNAD Seccional Florida.

ARTÍCULO TERCERO. Se define el portafolio de cursos electivos y sus respectivos créditos académicos de los cuales los egresados y estudiantes del programa Master of Business Administration (MBA) de la UNAD Seccional Florida deberán cursar y aprobar seis (6) créditos electivos para completar su proceso formativo de la oferta que en cada periodo académico defina el programa de Maestría en Gestión Financiera, Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN, a partir de las siguientes alternativas:

Código	Cursos académicos electivos de los cuales deben cursar y aprobar seis (6) créditos a elección del estudiante	Créditos	Tipo
102106867	Ingeniería Económica aplicada a las Finanzas	3	Electivo
102106868	Valoración de Empresas y Banca de Inversión	3	Electivo
102106869	Gestión para las Finanzas Públicas	3	Electivo
102106870	Gestión Financiera para los Proyectos de Inversión	3	Electivo
102106871	Gerencia Financiera Internacional	3	Electivo
102106872	Gestión de Portafolios de Inversión	3	Electivo
102106873	Valoración de Derivados Financieros	3	Electivo

ARTÍCULO CUARTO. Los egresados y estudiantes del programa Master of Business Administration (MBA) de la UNAD Seccional Florida que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la UNAD.

ARTÍCULO QUINTO. Los egresados y estudiantes del programa Master of Business Administration (MBA) de la UNAD Seccional Florida deberán ajustarse a los costos y tarifas que determine el Consejo Superior Universitario de la UNAD.

ARTÍCULO SEXTO. Sin perjuicio de lo anteriormente escrito, a los egresados y estudiantes del programa Master of Business Administration (MBA) de la UNAD Seccional Florida, les corresponderá realizar su trabajo de grado como opción de grado acorde con lo establecido para el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Para los estudiantes y egresados del programa Master of Business Administration (MBA) de la UNAD Seccional Florida que se acojan a este acuerdo, deberán cumplir con el requisito de segunda lengua que le permita evidenciar competencias en nivel B1 según el Marco Común Europeo (MCE) como



ACUERDO NÚMERO 035 DEL 13 DE ABRIL DE 2021

Por el cual se establece la homologación entre el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD y el Master of Business Administration de la UNAD Seccional Florida.

requisito de grado para optar por el título de Magíster en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020, mediante presentación de la prueba Placement test, prueba de suficiencia, homologación o aprobación de los niveles respectivos en la UNAD.

Dado en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de abril de 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR

Presidente

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO

Secretaria General

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación

Vo.Bo. Vicerrectoría de Relaciones Internacionales

Vo.Bo. Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios